La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Jady Guaca Elvira

c.c. nº 34'327.568 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Fisioterapeuta

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 22 de Junio de 2.007

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 071 Folio 380 Diploma Nº 380-07

Resolución Nº R-266-07 Acta Nº 14-07

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

El Secretario Gral. de la Universidad.

Como Notaria Tercera del Circulo de Popayán, doy fé que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
Popayán (C.) República de Colombia
NOTARIA 3ª SEP 2007
MARIA CLAUDIA ROSSOBERA JARAMILLO
NOTARIA TERCERA

La Secretaria General (E) de la Universidad del Cauca expide la siguiente:

ACTA DE GRADO No. 14 del 22 de junio de 2007

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 3:00p.m. del viernes veintidós (22) de junio de dos mil siete (2007) y en cumplimiento de la Resolución R-266 del 20 de junio de 2007 expedida por el Rector del Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General (E), una vez instalada la Ceremonia, lee la resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le otorga el título de:

FISIOTERAPEUTA

A:

YADY GUACA ELVIRA
cc34327568 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Fisioterapeuta.

Se registra en el Libro N°:071; Folio N°:380; Diploma N°:380-07

La ceremonia finaliza a las 4:00p.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) DANILO REINALDO VIVAS RAMOS, Rector; ALONSO ARTURO RUIZ PEREA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; MARTHA ALEJANDRA PARRA CHAVARRO, Secretaria General Encargada.

Es fiel copia tomada del original y se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a veintidós (22) de junio de dos mil siete (2007)

MARTHA ALEJANDRA PARRA CHAVARRO
Secretaria General Encargada

Esperanza G.

001765

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE REHABILITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Por cuanto Yady Guaca Elvira C.C. Nº 32'327.568 de Popayán (Cauca)
Egresado de la Universidad del Cauca
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Rehabilitación Cardiaca y Pulmonar

Registrado bajo el Nº 27127 Folio 26 Libro 25 y refrendado por el Secretario General, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009)

El Rector

El Vicerrector

El Secretario General

El Decano de la Facultad

El Director de la Especialización

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE
REHABILITACIÒN Y DESARROLLO HUMANO

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 31

En Bogotá, D.C., siendo las diez (10) horas, del día siete (7) de octubre del año dos mil nueve (2009), se llevó a cabo en el Aula Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la ceremonia final de Grado de los alumnos del Programa de Rehabilitación y Desarrollo Humano de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud.

El acto fue presidido por el Señor Secretario General LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO y tomaron asiento en la Mesa Directiva el Decano de la Escuela, doctor LEONARDO PALACIOS SÁNCHEZ, la Secretaria Académica de la Escuela, doctora SANDRA C. PULIDO SÁNCHEZ y demás autoridades académicas del Colegio.

Procediendo luego el Señor Secretario General a tomar a los graduandos el juramento estatutario y a hacer entrega de los Diplomas, entre otros a, **YADY GUACA ELVIRA,** quién se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 34327568 de POPAYAN (CAUCA), de las letras académicas No.538 que le acreditan como **ESPECIALISTA EN REHABILITACION CARDIACA Y PULMONAR** de este Colegio Mayor, de acuerdo con nuestras veneradas Constituciones, y registrada con el No.25236, Libro 24, Folio 19.

El Señor Secretario General dirigió palabras de felicitación a los graduandos.

Siendo las once (11:00 a.m.) se levantó la sesión.

Con las firmas de:

Rector	HANS PETER KNUDSEN QUEVEDO
Decano	LEONARDO PALACIOS SÁNCHEZ
Secretaria Académica	SANDRA C. PULIDO SÁNCHEZ

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente, Libro de Actas No. tres (3), Folio diez (10).

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009)

La Secretaria **SANDRA C. PULIDO SÁNCHEZ**

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA " UMECIT "

Decreto Ejecutivo No. 575 de 2004

En virtud de la autorización que le confiere la Ley y su propio reglamento
Hace constar que:

Yadyz Cuaca Elvira

Ha cursado y aprobado el plan de estudios en ***Salud Ocupacional y Seguridad Industrial,*** *a nivel de Maestría cuya resolución es la* ***CTF-44-2012*** *y cumplido con los requisitos académicos legales por tanto le confiere el título de:*

Magíster en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial

En fe de lo cual se le concede tal grado con los honores, derechos y privilegios respectivos y se expide este diploma que lo acredita como tal en la ciudad de Panamá *a los* 17 *días del mes de* diciembre *del año* 2019 .

JOSÉ ALBERTO NIETO
Rector Umecit

EDUARDO ATENCIO
Vicerrector Académico

SECRETARIA GENERAL

Identificación Personal: 34.327.508 Diploma Serie No. 14939 Tomo No. 4

Acta Individual de Grado

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UMECIT
Ciudad de Panamá

En la ciudad de Panamá a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último nivel de la carrera de **Maestría en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial CIF-44-2012**, la suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

Institución aprobada mediante Decreto Ejecutivo **No.575** de Julio 21 de 2004 en el Nivel **UNIVERSITARIO**, emanada de la Presidencia de la República de Panamá.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Postgrado, se procedió a otorgar el **TÍTULO DE MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**, al graduando cuyo nombre, apellidos y número de cédula de identidad personal se relacionan a continuación:

Yady Guaca Elvira

Con CIP No. 34.327.568
Diploma No. 14939

Es fiel copia emanada del Acta original general **No.047** de fecha **diecisiete (17) de diciembre del 2019**, que consta de 328 alumnos que comienzan con el nombre de **Alexandra Victoria Arauz De Gracia** y se cierra con el nombre de **Alina Inés González Córdoba.**

Firmado y Sellado por la Secretaria General

Dada en Ciudad de Panamá a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2019.

BRITANIA MONTENEGRO BONILLA
Secretaria General

235943-47006

UMECIT SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011612 03 JUL 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que YADY GUACA ELVIRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 34327568, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, otorgado el 17 de diciembre de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UMECIT, PANAMÁ, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-081393.

Que el convalidante adjunta copia del título de FISIOTERAPEUTA otorgado el 22 de junio de 2007, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.*".

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 21 de mayo de 2020, se consultó la página web del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá CONEAUPA, organismo evaluador y acreditador avalado por el Ministerio de Educación MEDUCA, que vigila el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, y se pudo establecer que la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología - UMECIT, se encuentra acreditada por la certificación de acreditación institucional No. 07-2012,

del 31 de octubre de 2012, con resolución favorable para la renovación de la acreditación del 17 de enero de 2018.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, otorgado el 17 de diciembre de 2019, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UMECIT, PANAMÁ, a YADY GUACA ELVIRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 34327568, como MAGÍSTER EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: María Alejandra Ramos Miranda - 14 de junio de 2020
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN No 06147-12-2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA NATURAL.

La SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2.012 y en la resolución No 000004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

CONSIDERANDO

1. Que la Fisioterapeuta Magister en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial **YADY GUACA ELVIRA** Identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.327.568 de Popayán (Cauca), ha solicitado se le conceda la licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con las normas vigentes.

2. Que la Fisioterapeuta Magister en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial **YADY GUACA ELVIRA** ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien realizó estudios en la Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología – UMECIT de Panamá, tal como consta en el acta individual de grado 047, diploma N° 14939 el registro nacional de títulos N° 2019231203 del 17 de diciembre de 2019 y según resolución de convalidación 01161203 del 3 de julio de 2020 del Ministerio de Educación Nacional de la Republica de Colombia.

3. Que mediante Resolución 4502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1°, lo siguiente: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el trabajo,* estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. *En la Ley 1562 de 2012, dice" estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud," en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".*

4. Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, y en atención a las normas anteriormente transcritas, se concluye que verificada la solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, se procede a expedir acto administrativo a través del cual se concede licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo al solicitante, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la licencia a la Fisioterapeuta Magister en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial a la persona natural **YADY GUACA ELVIRA,** Identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.327.568 de Popayán (Cauca), con domicilio en la calle 21N N° 8-28, del municipio de Popayán - Cauca, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

- Investigación en el área técnica.
- Investigación de Accidentes de trabajo.
- Educación.
- Capacitación.
- Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fisioterapeuta en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Continuación Resolución No. 06147-12-2020

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a la Fisioterapeuta Magister en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial **YADY GUACA ELVIRA** en el registro especial de personas prestadoras de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente licencia otorgada tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud podrá aplicar normas de auditoría de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud Departamental y de apelación ante el Ministro de la Protección Social en los términos que establece en el artículo 13 de la Resolución 00004502 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la Fisioterapeuta Magister en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial **YADY GUACA ELVIRA** el presente acto administrativo en la calle 21N N° 8-28, del municipio de Popayán, Celular: 3208887193, email: yaddi568@hotmail.com.

ARTICULO SEXTO La presente licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán a los 22 DIC 2020

LIDA ROSALBA MERA PAZ
Secretaria de Salud Departamental

Revisó y Aprobó: Luz Francliny López Narváez- Profesional Universitario - Proceso Gestión Prestación y Calidad de los Servicios
Proyectó: Julián Alberto Quintero Quintero – Contratista Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

No 128 de 2020

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YADY GUACA ELVIRA

Con Cedula de Ciudadania No. 34327568

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
REGIONAL GUAJIRA

61934505 - 02/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu
9524001951775CC34327568C.

Scanned with CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YADY GUACA ELVIRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 34327568

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

107644578 - 04/09/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226003314222CC34327568C.

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

YADY GUACA ELVIRA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 34.327.568

Asistió al Curso de:

SOPORTE CARDIOVASCULAR AVANZADO (ACLS)

Con una intensidad horaria de 70 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE POPAYAN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2025.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO ACADEMICO@IMAVSS.COM, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN 321 405 9505

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

YADY GUACA ELVIRA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 34.327.568

Asistió al Curso de:

ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE POPAYAN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2025.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACION INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, DECRETO 376 DEL 2022 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO ACADEMIDEOSMAVSS.COM, ESCANEAR EL CODIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCIÓN 321 405 9500

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YADY GUACA ELVIRA

Con Cedula de Ciudadania No. 34327568

Cursó y aprobó la acción de Formación

CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cali. a los dos (2) dias del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector
CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
REGIONAL VALLE

64067828 - 02/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 6[illegible]

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN VRA-663 DE 2015

Se certifica que:

Yady Guaca Elvira

identificado con cédula de ciudadanía número 34.327.568

Asistió y aprobó el Diplomado en Docencia Universitaria realizado del 12 de Mayo al 24 de Septiembre de 2015 con una intensidad de 120 horas.

En constancia se expide en Popayán, el 30 de Septiembre del 2015.

Dr. Edgar de Jesús Velásquez Rivera
Vicerrector Académico

Dr. William García Bravo
Decano FACNED

Mg. Dolores Cristina Montaño
Coordinadora

Mg. Milton Arango Quintana
Director CECAV

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

YADY GUACA ELVIRA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 34.327.568

Asistió al Curso de:

HUMANIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (HSS)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE POPAYAN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2025.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.
DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACION INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD.
PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRONICO **ACADEMICOS@MAVSS.COM**, ESCANEAR EL CÓDIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN **321 405 9500**

CONTRALORÍA
GENERAL DEL CAUCA

La suscrita Directora Jurídica de la Contraloría General del Cauca

CERTIFICA:

Que una vez revisados los registros contractuales, la plataforma SECOP II y los archivos físicos que reposan en la Dirección Jurídica, se constató que durante la presente vigencia 2026, la Contraloría General del Cauca, suscribió con la señora **Yady Guaca Elvira**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.327.568, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

Contrato No. C2-002-2026

Objeto: Prestación de servicios profesionales en SG-SST o profesional con posgrado en SG-SST para el asesoramiento y apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Contraloría General del Cauca durante la vigencia 2026.

Fecha de inicio: 02 de febrero de 2026
Estado actual: En ejecución.

En desarrollo del citado contrato, la contratista realiza las siguientes actividades:

- Apoyar y hacer seguimiento a la ejecución de las actividades de promoción y prevención relacionadas con el SG-SST 2026.
- Apoyar el seguimiento, ejecución y cumplimiento de los planes y planes de mejora relacionados con el SG-SST 2026.
- Apoyar al seguimiento a la aplicación de los documentos del SG-SST para el 2026.

05 meses
15 días

- Apoyar la gestión de actividades de los Comités de Convivencia Laboral, Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y de la Brigada de Emergencia.
- Apoyar el seguimiento de ausentismo por incapacidades de origen laboral y común.
- Apoyar la Gestión en la supervisión en los contratos relacionados con el SG-SST.

La presente se expide en Popayán, Cauca, a solicitud de la interesada a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

DIANA PATRICIA GUERRERO NARVÁEZ
Directora Jurídica
Contraloría General del Cauca

Proyectó: Wilson Merario Eraso Mena / Técnico Administrativo
Revisó: Diana Patricia Guerrero Narváez / Directora Jurídica
Archivado en: 140-10.10

INTERFISICA
DEL CAUCA LTDA.
NIT 817001577-6

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

DE INTERFISICA DEL CAUCA LTDA

HACE CONSTAR QUE:

La Fisioterapeuta **YADY GUACA ELVIRA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 34.327.568 de Popayán, labora en esta Empresa desempeñándose como COORDINADORA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en esta Institución; vinculada desde el 4 de marzo de 2015 a la fecha con una intensidad horaria semanal de 40 HORAS.

Las funciones desempeñadas en el cargo mencionado son:

- Liderar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) acorde a la normativa legal vigente.
- Desarrollar y mantener actualizada la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos laborales.
- Establecer los diferentes protocolos de aplicación y operación, que permitan el cumplimiento de los requisitos legales en materia de riesgos laborales, como la minimización de la materialización de los riesgos identificados.
- Elaborar programas de promoción y prevención en materia de salud laboral que optimicen las condiciones de salud de los colaboradores de la Institución.
- Realizar la evaluación de puestos de trabajo en cada una de las áreas de la Institución, identificando riesgos ocupacionales y estableciendo estrategias de prevención de enfermedades laborales por riesgo ergonómico.
- Liderar la revisión y cumplimiento legal de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los contratistas de la organización.
- Reportar e Investigar, acorde a los procedimientos organizacionales y legales, los accidentes e incidentes de trabajo ocurridos en la Institución, como mantener actualizadas las diferentes estadísticas e Indicadores relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Presentar a la dirección de la organización los diferentes informes de avance en el marco del SG-SST.
- Diseñar la metodología de auditoría y revisión por la dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas y protocolos de seguridad y salud en el trabajo en la organización; como también participar en las diferentes actividades de promoción y prevención de la seguridad y salubridad que se planifiquen en la Institución.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintitres (23) días del mes de enero de 2020.

ADRIANA GUZMAN VELASCO
Gerente

EL COORDINADOR TÉCNICO CON REPRESENTACIÓN LEGAL DELEGADA DE LA IPSI – MINGA

CERTIFICA

Que la señora, **YADY GUACA ELVIRA**, identificado con número de cédula CC. **34.327.568** expedida en Popayán (Cauca), estuvo vinculada en la **AIC IPSI-MINGA**, desde el 2017, **CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** Objeto contractual Fisioterapeuta, bajo los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Contrato de Prestación de Servicios 130 - 2017	01/02/2017	30/06/2017
Contrato de Prestación de Servicios 327 - 2017	01/07/2017	30/09/2017
Contrato de Prestación de Servicios 395 - 2017	02/10/2017	31/12/2017
Contrato de Prestación de Servicios 051 - 2018	02/01/2018	31/03/2018
Contrato de Prestación de Servicios PSMING 087 - 2018	02/04/2018	30/09/2018
Contrato de Prestación de Servicios PSMING 135 - 2018	01/10/2018	31/12/2018
Acuerdo compromisario comunitario a término fijo inferior a un año N° 734-2019	01/02/2019	30/04/2019
Acuerdo compromisario comunitario a término fijo inferior a un año N° ACMING-061-2019	01/05/2019	30/06/2019
Acuerdo compromisario comunitario a término fijo inferior a un año N° ACMING-247-2019	01/07/2019	31/12/2019
Acuerdo compromisario comunitario a término fijo inferior a un año N° ACMING-083-2020	02/01/2020	31/12/2020
Acuerdo compromisario comunitario a término fijo inferior a un año N° ACMING-051-2021	02/01/2021	31/12/2021
Acuerdo compromisario comunitario a término fijo inferior a un año N° ACMING-152-2022	03/01/2022	31/01/2022
Contrato de Prestación de Servicios CPSDMING N° 114-2022	09/02/2022	31/12/2022
Contrato de Prestación de Servicios CPSDMING N° 036-2023	01/01/2023	30/06/2023
Contrato de Prestación de Servicios CPSDMING N° 162-2023	01/07/2023	31/12/2023
Contrato de Prestación de Servicios CPSDMING N° 086-2024	01/01/2024	30/06/2024
Contrato de Prestación de Servicios CPSDMING N° 169-2024	01/07/2024	31/12/2024
Contrato de Prestación de Servicios CPSDMING N° 028-2025	08/01/2025	30/06/2025

La presente certificación se firma en Popayán Cauca, a los dos (02) dia del mes de julio del 2025, y se expide a solicitud del interesado.

CARLOS EDUARDO ZUÑIGA JIMENEZ
Representante Legal Delegado IPSI-MINGA

NUBIA STELLA PACHO HURTADO
Lider de Talento Humano IPSI-MINGA

Elaboró: Tatiana Peteche – Auxiliar de Talento Humano IPSI MINGA
Revisó: Fernando Alexis Peña Eraso- Líder de Juridica IPSI-MINGA
Aprobó: Carlos Eduardo Zuñiga Jiménez - Coordinador Técnico con R.L.D. IPSI MINGA

clinica
la estancia
por tu bien

NIT: 817003166-1

EL JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la Sr(a). **YADY GUACA ELVIRA** identificado(a) con No. 34327568 expedida en Popayán, laboro en **CLINICA LA ESTANCIA S.A,** desde el **1 de Noviembre de 2011 hasta el 1 de Febrero de 2013.** Desempeño como **FISIOTERAPEUTA** con contrato a término Indefinido; devengando un salario básico mensual fijo de $ **1,750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE** *****).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado e informar que laboro tiempo completo, se firma en Popayán el lunes, 04 de mayo de 2015.

Este certificado está sometido a verificación, llamar al 8331000 Ext. 1710

Cordialmente,

P/Gretel S. Gomez A.
ALBEIRO TROCHEZ MORAN

Ale

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
LA COMUNA

015 - 055

La Cooperativa de Trabajo Asociado **LA COMUNA**

Nit. 811035705-7

CERTIFICA QUE:

La Señora **YADY GUACA ELVIRA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.327.568, en su condición de trabajadora asociada de la Cooperativa de Trabajo Asociado La Comuna, tiene en la base de datos la siguiente información, relacionada con sus convenios de trabajo asociado, en virtud de la prestación de sus servicios autogestionarios en la Facultad de Fisioterapia de la Fundación Universitaria Maria Cano, sede Neiva.

FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CARGO
2009-08-01	2009-12-10	Docente Tiempo Completo
2010-02-01	2010-12-15	Docente Tiempo Completo

Para constancia, se firma en Medellín a los dos días del mes de marzo de dos mil quince.

HERNÁN DARÍO ARENAS CÓRDOBA
Gerente General
C.C 3.610.191

Fundación Neumológica COLOMBIANA

Bogotá, 25 de julio de 2009

CERTIFICACIÒN

La Fisioterapeuta YADY GUACA ELVIRA identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.327.568, fue empleada de la FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA de acuerdo con los siguientes datos:

CARGO	Fisioterapeuta de RHB Pulmonar
FECHA DE INGRESO	13 de abril de 2009
FECHA DE RETIRO	25 de julio de 2009
TIPO DE CONTRATO	A término fijo (Prórroga automática)
MOTIVO RETIRO	Renuncia voluntaria

Atentamente,

MARTHA LUCIA JURADO G.
Asistente Administrativa
Fundación Neumológica Colombiana

INTERFISICA Ltda

Popayán, julio 7 de 2009.

CERTIFICADO LABORAL.

La suscrita gerente de INTERFISICA Ltda. ADRIANA GUZMAN VELASCO, identificada con cedula No 51.777.228 de Bogotá certifica que la fisioterapeuta YADY GUACA ELVIRA identificada con cedula No 34.324.568 de Popayán, laboró en esta entidad tiempo completo desde el 02 de Febrero del años 2008 hasta el 02 de Febrero 2009. La fisioterapeuta se desempeñó de excelente forma con idoneidad profesional y calidad en el servicio prestado.

Para constancia se firma en Popayán a los 4 días del mes de mayo de 2015.

INTERFISICA DEL CAUCA LTDA. NIT. 817001577 - 6

ADRIANA GUZMAN VELASCO
Gerente General.